

ACTA DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “CORPORACIÓN PÚBLICA EMPRESARIAL DE NAVARRA, S.L.U.” CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2020

ASISTENTES:

PRESIDENTA

D^a María Victoria Chivite Navascués

CONSEJERA DELEGADA

D^a Elma Saiz Delgado

VOCALES:

D. Koldo Amezketa Díaz

D. Manuel Ayerdi Olaizola

D^a Delia Bueno Zamarbide

D^a Cristina Sotro Belzarena

D^a M^a Carmen Segura Moreno

D. Javier Onieva Larrea

D. Javier Garde Garde

En Pamplona, en el Salón de Presidentes del Palacio de Navarra, siendo las 12,00 horas del día 26 de mayo de 2020, se reúnen debidamente convocados mediante correo electrónico los componentes del Consejo de Administración citados al margen, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

Asiste, además, D. César Esparza Larramendi, Director Financiero y Coordinador de la Sociedad

ORDEN DEL DÍA

- 1. FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES*
- 2. FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS*
- 3. PRESUPUESTO DE GESTIÓN 2020*

4. APORTACIONES DE SOCIO 2020

5.- PLAN DE REACTIVACIÓN NAVARRA 2020-2023

6. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

7. APODERAMIENTO PRÉSTAMOS/CRÉDITOS

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

9.- REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Preside la reunión, Dña. María Victoria Chivite Navascués, actuando como Secretario José María Cebrián Jiménez.

D. Manu Ayerdi, una vez iniciada la reunión, se ausenta de la misma, delegando el voto de los asuntos que pudieran requerirlo en la Presidenta.

1. FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES

El Sr. Esparza expone detalladamente la información sobre este punto del orden del día, en base a la documentación obrante en poder de los miembros del Consejo.

2.- FORMULACIÓN CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

El Sr. Esparza expone detalladamente la información sobre este punto del orden del día, en base a la documentación obrante en poder de los miembros del Consejo.

El Sr. Onieva solicita información respecto a cuánto empleo ha creado en los últimos 5 años el vivero de empresas a las que asesora CEIN. El Sr. Esparza se compromete a facilitar dicha información.

Asimismo, el Sr. Onieva pregunta si PARQUENASA y DYNAMOBEL han pasado a ser empresas públicas, a la vista del porcentaje de acciones que posee el Gobierno de Navarra en las mismas. El Sr. Esparza indica que no, que la participación en el capital de PARQUENASA es el 45 % y en el de DYNAMOBEL del 32'44 %, por lo que no son empresas públicas al ostentar menos del 50 % del capital social. Sobre TRACASA, el Sr. Onieva opina que, con el convenio que se ha firmado con los Ayuntamientos navarros, se supera el 80 % de trabajos encargados por la Administración Foral, con lo que no es necesario la división actual entre TRACASA MERCADO y TRACASA INSTRUMENTAL, ya que la unión de las compañías podría tener la consideración de ente instrumental. El Sr. Esparza explica que se está a la espera de que el Gobierno de Navarra apruebe el nuevo Decreto Foral sobre entes instrumentales que se encuentra en tramitación para ver los requisitos que son necesarios para ostentar la condición de ente instrumentales por las sociedades públicas y decidir, entonces, si resulta necesaria la actual separación en dos sociedades de TRACASA.

En este punto se da por leído el informe del Comité de Auditoría, que consta en la documentación facilitada a los miembros del Consejo y, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

- A) Formular, a los efectos de remitirlas para su aprobación a la Junta General de Accionistas, las cuentas anuales individuales y consolidadas y el informe de gestión de CPEN (que incluye en el caso del consolidado el estado de información no financiera), correspondiente al ejercicio 2019.

- B) Proponer que el resultado negativo individual del ejercicio, que asciende a menos setecientos veintisiete mil cuatrocientos treinta y siete euros (-727.437 €) sea destinado conforme al siguiente reparto:

A resultados de ejercicios anteriores	-727.437 €
---------------------------------------	------------

- C) Someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad las citadas cuentas anuales

En este punto el Sr. Onieva solicita hacer constar que la clasificación de empresas públicas que aparece en el informe de la Comisión de Auditoría no se corresponde con la que aparece en la Ley Foral 8/2009 de creación de CPEN, a lo que se responde por el Sr. Garde que la clasificación que aparece en las Cuentas Anuales es la derivada de la normativa contable.

3.- PRESUPUESTO DE GESTIÓN 2020

El Sr. Esparza expone la información sobre este punto del orden del día, en base a la documentación obrante en poder de los miembros del Consejo.

4. APORTACIONES DE SOCIO 2020

Después de las explicaciones del Sr. Esparza sobre este punto del orden del día, se autorizan las siguientes aportaciones de socio:

- A NICDO hasta 4.515.000 € para la amortización del préstamo y su actividad ordinaria y hasta 400.000 € para inversiones
- A CNAI hasta 160.000 €, en concepto de préstamo a cancelar en este ejercicio, pudiéndose transformar en aportaciones de socio durante 2020.
- A CEIN hasta 200.000 € para realizar inversiones en su laboratorio.
- A SODENA, hasta 23.300.000 € para su actividad (incluye 15.000.000 € de préstamos COVID-19).

El Sr. Amezketa expresa su preocupación, como en Consejos anteriores, sobre el constante déficit de CNAI que año tras año viene siendo cubierto por CPEN en lugar de por el Departamento al que está adscrita la sociedad, a lo que la Presidenta responde que dicha empresa se ha reestructurado en ejercicios anteriores y que está elaborando un plan de reorientación de su actividad y que habrá que esperar a ver cómo se implanta y cuáles son los efectos del mismo, para comprobar si se logra el equilibrio financiero de la sociedad.

5. PLAN DE REACTIVACIÓN NAVARRA 2020-2023

La Sra. Saiz explica brevemente las líneas maestras del Plan de Reactivación Navarra 2020-2023 / Nafarroa Suspertu 202-2023, que fue aprobado -junto con las bases en que se cimentará dicho Plan- por el Gobierno de Navarra en su sesión de 6 de mayo de 2020.

En consonancia con lo estipulado en las bases del Plan, que considera a CPEN como el órgano adecuado para asesorar y asistir técnicamente al Gobierno en esta materia, se explora la posibilidad de que CPEN pueda dar soporte técnico al diseño, ejecución y evaluación del Plan.

Desechada la posibilidad de que se realice un encargo a CPEN, dado que no ostenta la condición de ente instrumental, sí que se acuerda que la propia CPEN licite un contrato para la realización del tal trabajo.

Es pretensión del Consejo de Administración de CPEN asumir el compromiso de liderar la propuesta sobre el Plan de Reactivación y, por ello, considerar el trabajo que se licita como el primer paso de las labores sobre las que ejercer el mencionado liderazgo.

Se solicita a los servicios jurídicos de CPEN la elaboración de un informe en el que analice si dicho trabajo encaja en el objeto social de la Corporación y las alternativas que ofrece la Ley Foral de Contratos, en la situación actual de crisis COVID-19, para su contratación.

6. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Después de explicar por el Sr. Esparza el Programa, en base a la documentación que obra en poder de los miembros de Consejo, se aprueba, por unanimidad, dicho Programa.

7. APODERAMIENTO PRÉSTAMOS/CRÉDITOS

Se aprueba, por unanimidad, facultar al Coordinador de la Sociedad, don César Esparza Larramendi, para formalizar operaciones de préstamo y crédito, cualquiera que sea su importe, que se concierten y cancelen dentro del mismo ejercicio presupuestario, con el Gobierno de Navarra o con las sociedades públicas de la Comunidad Foral de Navarra”.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Amezketa anuncia su propósito de consultar al Sr. Esparza sobre las empresas participadas por SODENA; por CANASA; y por el plan de recuperación de Salinas.

Solicita aclaraciones sobre el objetivo del 75 % de la eficiencia de dotaciones domésticas de agua, preguntando si el otro 25 % eran pérdidas reales de agua. El Sr. Esparza se compromete a aclarar tal duda.

Asimismo, se muestra disconforme con la fórmula de medición del absentismo del personal de las sociedades públicas, dado que el cómputo por horas no clarifica nada, resultando más comprensible hacerlo por porcentajes sobre las horas trabajadas.

Finaliza expresando sus dudas sobre la selección de personal de algunas sociedades públicas y sobre si se cumplen los principios, recogidos en la propia Ley Foral de creación de CPEN, de mérito, capacidad, publicidad y concurrencia. El Sr. Esparza explica que en las instrucciones que se remiten a las sociedades públicas sobre el particular se indica que deben cumplirse expresamente dichos principios. Adicionalmente recuerda que todos los años se realiza una auditoría de cumplimiento de legalidad en las Sociedades públicas, de cuyo resultado se informa al Consejo de Administración, y donde, entre otros asuntos, se auditan las contrataciones de personal.

No suscitándose más cuestiones y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma la Presidenta conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

María Victoria Chivite Navascués

José María Cebrián Jiménez